**REQUERIMIENTOS DOCENTES PARA ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HORAS** | **TIPO DE CONTRATO** | **REQUERIMIENTO** |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Educación Física |
| 30 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 30 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor General Básica de Lenguaje, con especialidad en Lecto Escritura |
| 30 | En reemplazo, Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educadora o Educador de Párvulos |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Lenguaje de Educación Media |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 35 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 10 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Ciencias para jornada Vespertina. |
| 30 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Lenguaje para Jornada Vespertina |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 16 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Química de Educación Media |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 30 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Matemáticas |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Educador o Educadora Diferencial |
| 40 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Educación Media con especialidad de Administración con mención en logística. |
| 44 | Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. | Profesora o Profesor de Filosofía |

**REQUERIMIENTOS ASISTENTES DE LA EDUCACION PARA ESCUELAS Y LICEO MUNICIPALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HORAS** | **TIPO DE CONTRATO** | **REQUERIMIENTO** |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Psicólogo o Psicóloga, deseable experiencia en Convivencia Escolar. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores  Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 15 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 25 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Técnico en Atención de Párvulos |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Técnico en Atención de Párvulos |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Técnico en Atención de Párvulos |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Técnico en Atención de Párvulos |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Técnico en Atención de Párvulos |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional PIE |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Psicólogo o Psicóloga para Convivencia Escolar |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Psicólogo o Psicóloga para Educación Parvularia |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Trabajador Social |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores, deseable disponibilidad de turno desde las 12:00 hrs. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores, deseable disponibilidad de turno desde las 12:00 hrs. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores, deseable disponibilidad de turno desde las 12:00 hrs. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 15 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Fonoaudiólogo |
| 15 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores, deseable disponibilidad de turno desde las 13:00 hrs. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores, deseable disponibilidad de turno desde las 13:00 hrs. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores, deseable disponibilidad de turno desde las 13:00 hrs. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 25 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 15 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Técnico en Enfermería |
| 40 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Sociólogo |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a las Ley N°19.464. |
| 44 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Auxiliar de servicios menores. Requisito excluyente Licencia de Enseñanza Media de acuerdo a la Ley N°19.464. |
| 25 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 15 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Terapeuta Ocupacional |
| 20 | Código del Trabajo y leyes complementarias | Fonoaudiólogo |

**ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

Los antecedentes solicitados para la postulación son:

* Curriculum actualizado
* Copia simple del Título Profesional
* Licencia de Enseñanza Media
* Copia simple de capacitaciones, diplomados u otro grado académico a fin a la postulación

La recepción de los antecedentes es desde el 07 de Febrero de 2022 al 16 de Febrero de 2022, y deberán ser remitidos al correo: [postulaciones@quilicuradem.cl](mailto:postulaciones@quilicuradem.cl), indicando en el asunto al puesto que postula y la carga horaria, por ejemplo: “FONOAUDIOLOGO – 44 HORAS”

Se solicita no entregar antecedentes en los establecimientos educacionales municipales por encontrarse en periodo de Vacaciones.